

Lago Agrio, 29 de noviembre del 2022
UDAPT, Comunicado de prensa

INDOLENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA ECUATORIANO PROVOCA NUEVO DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA

Por segunda vez, la Unidad Judicial Multicompetente de Shushufindi volvió a diferir la audiencia para conocer la Acción de protección presentada por 12 personas afectadas con enfermedades catastróficas (cáncer) contra la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica – ST CTEA y el Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo a un estudio realizado por la Unión de Afectados por las operaciones de Texaco UDAPT; y la Clínica Ambiental - CA, de cada 100 casos de cáncer que se encuentran en las provincias de Orellana y Sucumbíos, el 72.8 se encuentra en mujeres. Siendo un alto número en niñas y niños menores de 15 años. Se presume que muchos de los casos de cáncer están vinculados con los desechos hidrocarbúricos que genera la actividad extractiva petrolera.

El Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza la gratuidad del acceso a la salud a las personas que padecen alguna enfermedad catastrófica. En el caso de la Amazonía ecuatoriana, como una forma de compensación, ante la grave contaminación ambiental, generada por la actividad petrolera que podría ser una de las grandes causas que genera tantos casos de cáncer en esta región; en la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dispone que “la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que se asignen los recursos económicos necesarios y suficientes para garantizar la gratuidad del acceso a la salud a las y los pacientes que padecen alguna enfermedad catastrófica, esto en cumplimiento del Art. 50 de la Constitución del Ecuador, mediante el cual el Estado ecuatoriano garantiza la gratuidad del tratamiento médico en todas las fases a las y los pacientes con enfermedades catastróficas.

Sin embargo, hoy en el Ecuador los hospitales están sin medicamentos, no existen médicos suficientes, no hay equipos adecuados. No existe una sola casa de salud, del Ministerio de Salud Pública en la Amazonía que tenga la capacidad técnica para diagnosticar precozmente los casos de cáncer, mucho menos, para el tratamiento o cuidados paliativos.

Es más, las pacientes de la Amazonía ecuatoriana, deben viajar hasta 20 o más horas para poder llegar a la casa de salud donde se tratan, muchas veces les cancelan las citas médicas, porque no hay medicamentos, médicos, camas, reactivos o sencillamente los equipos están descompuestos. Esta realidad agrava mucho más el cuadro clínico de los pacientes de la Amazonía, debido a que no tienen dinero, deben vender lo último que

NUEVA LOJA: Av. Venezuela y Progreso. Teléfono: (593) 6 2830405
Quito, Av. 6 de diciembre y Hermanos Pazmiño, edificio Parlamento, oficina 408.
Email: udapt1993@gmail.com **WEB:** www.texacotoxico.net
Facebook: @udapt. oficial **Twitter:** @udapt_oficial

les queda para poder viajar.

Esta realidad, ha provocado que en los últimos dos años se incremente el número de fallecimientos de pacientes con cáncer.

Por esta razón, el pasado 06 de octubre del 2022, un grupo de 12 pacientes, representados por el abogado Pablo Fajardo, presentaron una acción de protección en la Unidad Judicial Multicompetente de Shushufindi. El juez competente convocó a la audiencia pública de acción de protección para el martes 01 de noviembre del 2022. Sin embargo, esa audiencia fue suspendida debido a que el Ministerio de salud Pública no había sido notificado hasta esa fecha.

El juez de la causa, convocó por segunda ocasión a las partes para el día 29 de noviembre del 2022. Pese a que en el sistema ESATJE, (**plataforma digital del sistema judicial**), consta que el Ministerio de Salud Pública fue debidamente notificado, en la ciudad de Quito, el día lunes 21 de noviembre del 2022. El Ministerio de Salud Pública no compareció a la audiencia, demostrando su total indolencia y abandono a las y los pacientes que padecen enfermedades catastróficas de la Amazonia ecuatoriana. Como un hecho adicional, la Unidad Judicial de Shushufindi, tampoco había registrado la notificación realizada al Ministerio de Salud Pública. Por ello, el juez procedió por segunda ocasión a suspender la audiencia, y convocarla nuevamente para el día viernes 2 de diciembre del 2022, a las 14H00.

Es lamentable que el Ministerio de Salud Pública, no haya comparecido a las audiencias, esto demuestra la total indolencia de ese Ministerio hacia las y los pacientes oncológicos, afirmó Donald Moncayo, Coordinador Ejecutivo de la UDAPT.

María Tipán Toapanta, una de las demandantes afectada con cáncer y residente del cantón Shushufindi, manifiesta que el estado, a través de la ST CTEA ***“No ha cumplido con la ley, no se ha entregado ningún apoyo en movilización, hospedaje, alimentación que requerimos para nuestro tratamiento de la enfermedad en los centros oncológicos ubicados en otras ciudades donde debemos acudir porque en nuestra Amazonía no hay nada, solo contaminación. Da mucho coraje que encima más no se pueda hacer la audiencia haciéndonos venir de gana. No toman en cuenta la difícil situación que atravesamos.”***

Como UDAPT, hacemos nuestras las voces de los demandantes ante la indolencia del gobierno y el tortuguismo del sistema judicial, tan ágil solo para cuando le conviene al gobierno de turno. Hacemos un llamado a los medios de comunicación y organizaciones sociales a vigilar que se cumpla este proceso que busca proteger los derechos de la población con enfermedades catastróficas de nuestras provincias de Sucumbíos y Orellana.



Contactos

Donald Moncayo +593 99 397 7808

Pablo Fajardo +593 99 397 7811

Patricio Saravia +593 99 422 0300

Letty Fajardo +31 6 40940545

NUEVA LOJA: Av. Venezuela y Progreso. Teléfono: (593) 6 2830405
Quito, Av. 6 de diciembre y Hermanos Pazmiño, edificio Parlamento, oficina 408.
Email: udapt1993@gmail.com **WEB:** www.texacotoxico.net
Facebook: @udapt. oficial **Twitter:** @udapt_oficial